



PS/3913

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-41-0000151

Montevideo, 24 MAR 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del Brigadier General (Av.) Gaetano Battagliese y del Coronel (Av) Alejandro Trujillo, para participar de la “Décimo Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana” y del “Seminario objetivo aspiracional a largo plazo (LATG) y combustibles de aviación sostenibles (SAF)”, desde el 10 hasta el 14 de abril de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios propuestos en la citada actividad, cuyo objetivo es la discusión de temas relevantes de la aviación tales como la seguridad operacional y navegación aérea con el fin de mejorar los estándares de seguridad y sostenibilidad de la aviación en la región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad Santiago de Chile, República de Chile, al Brigadier General (Av.) Gaetano Battagliese y al Coronel (Av) Alejandro Trujillo, para participar de la “Décimo Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana” y del “Seminario objetivo aspiracional a largo plazo (LATG) y combustibles de aviación sostenibles (SAF)”, desde el 10 hasta el 14 de abril de 2023.

2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República